

#3013

C. 6377  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Junio 11/41

Pro. de ley que aumenta en \$5.000.00 el
Cap. XI de la regente de Gasto Públicos.-

6 Piezas

EL CONGRESO NACIONAL

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Junio 18-41.-


01287

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se aumenta en \$5,000.00 el Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

01/6357



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Del Remanente del Superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a la suma de \$137,743.57, se destina la cantidad de \$5,000.00 para aumentar la siguiente apropiación de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Al:

CAPITULO XI.
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS.

31855 ADMINISTRACION ACUEDUCTO Y CLOACAS
SANITARIAS DE CIUDAD TRUJILLO:

G-31855- Atenciones Varias: \$ 5,000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE
fdo. A. R. Nanita.

SECRETARIOS
fdo. A. Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

FAM/.

SECRETARIOS

Ante sus
Estidely

PRESIDENTE

[Firma manuscrita]

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LEGISLACION
EN NOMBRE DE SU SEÑORIA

ARTICULO 117.- Las resoluciones del Congreso de la Republica se
dictan por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la
cámara que lo constituye. En el caso de empate, el voto del
presidente de la cámara que preside el Congreso en el momento de
dictarse la resolución es el que prevalece.

10. LEGISLATURA *De* 1941

REGISTRADA AL No. 425.

en el tomo del libro letra.....

No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina ó razón de dos

espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, de 1941

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6837

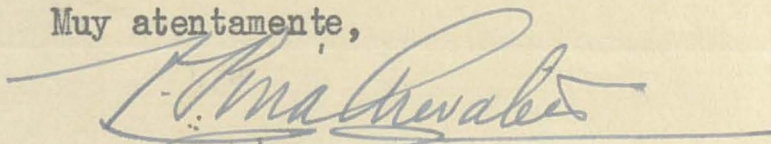
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de junio de 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1287, de fecha 18 de junio en curso, por el cual se aumenta en \$5,000.00 el Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 21 del corriente y registrado con el No. 488.

Muy atentamente,



T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/6358



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1434

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de junio de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,
pláceme remitirle el proyecto de ley aprobado por
la Cámara de Diputados, mediante el cual se aumenta
en \$5,000.00 el Capítulo XI de la vigente Ley
de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

20/6377



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Del Remanente del Superávit de Ingresos Estimados para el año 1941, que asciende actualmente a la suma de \$137,743.57, se destina la cantidad de \$5,000.00 para aumentar la siguiente apropiación de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Al: CAPITULO XI.
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS.

31855 ADMINISTRACION ACUEDUCTO Y CLOACAS
SANITARIAS DE CIUDAD TRUJILLO:

G-31855- Atenciones Varias: \$ 5,000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

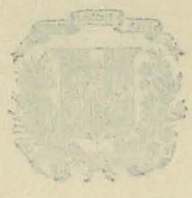
PRESIDENTE
fdo. A. R. Nanita.

SECRETARIOS
fdos. A. Hoepelman
Juan Tomás Lithgow.

FAM/.
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Junio del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

PRESIDENTE



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECRETARIA LA URGENTE
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Del Remanente del Gubernio de Ingresos Es-
tados para el año 1941, que asiente actualmente a la suma de
\$137,745.57, se destina la cantidad de \$5,000.00 para montar
la siguiente imprenta de la Ley de Gastos Públicos para el a-

ño 1941:

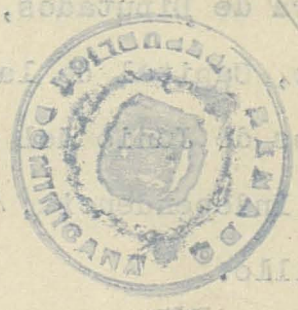
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION ACUERDOS Y CUENTAS

31335

0-31335-

\$ 5,000.00



Jefe de las Oficinas del Senado

Ciudad Trujillo, D. R., 1941

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

REGISTRADA AL NO. 44 de 1941

[Handwritten signature]

62388

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Junio 18-41.-


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su
oficio # 1434 de fecha 11 de junio de 1941, anexo al cual
remitió para los fines constitucionales, el proyecto de
ley, mediante el cual se aumenta en \$5,000.00 el Capítu-
lo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Honorable Se-
nado de la República en su sesión de esta misma fecha a-
probó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder
Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

61/6378